

¿Derecho al olvido de políticos?

Escrito por admin - 05/10/2015 12:02

Hoy hemos recibido un requerimiento por parte de un bufete de abogados para borrar el nombre de un Secretario General de UGT de Madrid (el de las mariscadas...).

En fin, para esconder sus vergüenzas y seguir aferrados a sus cargos y seguir mangoneando...

Os dejo enlaces:

- <http://www.abc.es/espana/20131127/abci-dirigentes-restaurantes-201311262219.html>

-

<http://www.porandalucialibre.es/informativa/noticias-propias/informacion/item/2929-tres-dirigentes-de-ugt-gastaron-anualmente-100000-euros-en-comilones-en-restaurantes-de-lujo>

-

<http://www.libertaddigital.com/espana/2013-11-27/tres-dirigentes-de-ugt-gastaron-anualmente-100000-euros-en-restaurantes-de-lujo-1276505182/>

- <http://www.eldiariodetenerife.com/2013/11/28/ugt-y-las-mil-mariscadas/>

- <http://www.finanzas.com/noticias/economia/20131127/tres-lideres-gastan-euros-2554962.html>

-

<http://www.cantabria24horas.com/noticias/el-congreso-de-ugt-de-los-700-maletines-cost-563000-euros/45892>

-

<http://enlaescuela.elnortedecastilla.es/2013/edicion2013/abanico-noticias/32617-tres-dirigentes-ugt-gastan-100000-euros-ano-restaurantes.html>

Salu2.

=====

Re: ¿Derecho al olvido de políticos?

Escrito por admin - 05/10/2015 12:08

Estos mismos personajes, acusó a J.F., extrabajador de la FSP, del delito de descubrimiento y revelación de secretos, porque puso en público las cuentas de dicha organización:

- <http://www.abc.es/espana/20131129/abci-tribunales-confirman-comilonas-201311281801.html>

Salu2.

=====

Re: ¿Derecho al olvido de políticos?

Escrito por admin - 05/10/2015 12:13

Más enlaces sobre estos personajes:

<http://www.porandalucialibre.es/informativa/noticias-propias/informacion/item/2929-tres-dirigentes-de-ugt-gastaron-anualmente-100000-euros-en-comilones-en-restaurantes-de-lujo>

=====

Re: ¿Derecho al olvido de políticos?

Escrito por larpeiro - 06/10/2015 02:41

Otro de los muchos motivos más para no confiar en los de siempre, vergüenza de los que siguen presumiendo de transición y demás zarandajas.

=====

Re: ¿Derecho al olvido de políticos?

Escrito por juanmanuc - 06/10/2015 16:00

Es increíble, que exista este tipo de leyes que lo que tendrían que contemplar y tratar de garantizar es el derecho a restituir el buen nombre de quien es difamado impunemente de forma inconsecuente y/o errónea o equivocada y jamás hay derecho a tratar de buscar el olvido para degenerados que se ha demostrado de forma patente lo que són y se han ganado a pulso como mínimo el desprecio en la memoria de los demás.

Muchas de las leyes a mi modo de ver están hechas por gente con teoría legislativa en general y muy poca práctica en los distintos terrenos específicos sobre los que legislan, además de que a juzgar por ciertos resultados al parecer deben trabajar sin ningún asesoramiento por parte de terceros que sean expertos en cada materia, de ahí que los resultados de algunas leyes sean una enfermedad peor que la que pretenden atajar.

Toda legislación debería de estar bien asesorada o por lo menos dejarse asesorar por gente experta en el conocimiento práctico de los distintos sectores sobre los que se nos legisla, en muchos casos los letrados que toman decisiones trascendentales no tiene el conocimiento necesario para decidir en cuestiones que no han manejado por experiencia propia.

Aún por otro lado, incluso todavía tenemos que dar gracias que estando en un país en el que solo existe división teórica entre los tres grandes poderes, tengamos a veces incluso hasta suerte en que las equivocaciones a la hora de tomar decisiones legislativas de mayor o menor importancia, sean menos de las que podrían ser si fuésemos una república bananera como las que algunos indocumentados de aquí todavía tienen el atrevimiento de admirar sin tan siquiera sonrojarse, como por ejemplo el caso de Venezuela donde al parecer es legal encarcelar a cualquier opositor al gobierno por el mero hecho de serlo. :angry: y aunque las comparaciones son odiosas el hecho de no poder mencionar los nombres de determinados chorizos que así lo requieran nos puede consolar si lo comparamos con el hecho de que afortunadamente solo existan ya contados lugares en el mundo en los que por ejemplo las leyes

permiten que se encarcele a la gente sin ton ni son, a tiempo indefinido sin haber cometido acto alguno que merezca esa situación.

Pero para mmayor estupor esta ley no es Española sino de la UE, no obstante y de momento démonos con un canto en los dientes que podría ser que un futuro los extremismos se contagien y se apoderen de nuestro país o de toda Europa y entonces tengamos que recordar con mucha nostalgia y dolor los viejos tiempos en los que un día nos quejamos de que un cerdo chorizo nos obligó a no poder escribir o pronunciar su nombre públicamente, así ahora por ejemplo existe la libertad de que a Zapatero se le puede tachar de lo que es por haber aportado su capacidad de arruinar un país en la práctica y con poco asesoramiento, y este todavía no pide que se borre su nombre de todo internet, aunque en su caso ya le gustaría poder hacerlo sin más consecuencias..., ya le gustaría... :laugh:

Así que no nos quejemos que "Podemos" ir a mucho peor, al menos esta ley de la que nos quejamos con mucha razón cuya aplicación a petición del cerdo de turno hace que se quite toda referencia de su nombre, pero todo el mundo seguirá sabiendo quien es el capullo chorizo de mierda que además de hacer lo que hizo es tan cobarde y bobo a la vez que ni siquiera da la cara de sus actos pidiendo el supuesto anonimato al ampararlo de la ley, el cual espero que no va a conseguir, sino todo lo contrario por mucho que tengamos que borrar su nombre en internet. :ohmy:

Y al respecto os pregunto en mi desconocimiento detallado de esa ley, ¿se obliga a borrar el nombre del político en cuestión en cualquier circunstancia?, ¿sea la que sea? o solo en los lugares donde se le pone a caldo a pesar de ser justo y con razón.

Es decir, sabemos que no se le puede llamar ni identificar por su nombre debido a lo que ha hecho, pero... ¿se le puede llamar guapito de cara y en ese caso se permite escribir su nombre?..., ya sabéis, muchas veces quien hace la ley hace la trampa. Por lo que si fuese así nadie nos podría impedir abrir ahora un hilo titulado el guapito de cara fulano de tal con todas letras en nombre y apellidos, para explicar que este buen señor de todos admirado por su magnífico proceder en su cargo público sobre cuyos maravillosos actos todos conocemos pero no mencionaremos por imperativo legal ya que de hacerlo tendríamos que dejar de identificarle por su nombre, ha pedido haciendo uso de su derecho, que se borre su nombre en todo aquel sitio en el que no se hable bien de él.

Sería para ponerlo en lugar preferencial en mayúsculas y en negrita extrabold.

Salu2.

=====

Re: ¿Derecho al olvido de políticos?

Escrito por juanmanuc - 07/10/2015 14:41

Me parece que tal vez lo que voy a escribir aquí tiene cierta importancia de cara a la mejor interpretación de esta ley para que de los requeridos dependa el poder burlar por lo menos parcialmente este tipo de abusos:

Como me ha parecido bastante injusto que sea el hombre el que decida que los energúmenos tengan derecho a que se olviden sus actos, he mirado un poco cuáles son los recursos que la ley desestima dejando no válidos esos casos.

"Al parecer para considerer que el recurso no es válido es suficiente si entrando en google al informar al buscador del nombre completo del demandante y ejecutar la búsqueda, no se localiza el texto al enlace en cuestión".

Por lo que al parecer, si se confirma esto, no existe la obligación imperativa de borrar el nombre en ninguna de las webs afectadas por la demanda, que es justo lo contrario de lo que diran los abogados del demandante ya que buscan la inmunidad atotal para su defendido, por lo tanto es necesario que dicho nombre sea inidentificable a traves de google para que la demanda pueda ser válida. (curiosamente la ley no se fija en otros buscadores salvo google, y en su caso facebook, como si estos fuesen los unicos que pudiesen localizar información en internet, ya les vale tambien por ahí)

En definitiva que si el demandante se llamase en realidad por ejemplo "Chori Gordo Pilón" no hace falta borrar el nombre, solo con poner por ejemplo "Chorli Goldo Pillón" bastaría para mantener el mensaje significativo en la web manteniendose la empresa susceptible de la demanda libre de esta.

Repito que es según he visto en los casos que han sido desestimados por el hecho de ya no poder encontrarse a traves de google.

aquí os dejo un ejemplo real de desestimación de la demanda, como vereis en este caso segun parece donde en principio deben ser realizadas este tipo de demandas es contra el buscador y solo contra google y/o facebook, no contra el lugar de origen de la información, como al parecer lo segundo ha pasado aqui por demanda del jefe sindicalista de todos conocido y de sus adlateres, otra cuestión es que cualquier abogado espabilado, se dirija directamente a comunicar a las fuentes sin pasar po el buscador, si es que estas no son demasiadas y si lo són tratan de centrarse por lo menos en las principales, pidiendo de estos la eliminación del nombre antes de dar el posible paso ante la ley, como tal vez ha sido en este caso, pero es solo un suponer, si es que antes pasaron o no a requerir a google eso lo podeis saber mejor vosotros que sois los requeridos, en cualquier caso aqui teneis el ejemplo real de lo que os digo y en consecuencia como parece ser que nos podemos por lo menos defender algo de estos posibles abusos por parte de esta gentuza que quieren que les olvidemos por el mal que han hecho, asi que según parece no hay obligación de borrar los nombres de los susodichos mequetrefes en las webs, ya que modificando tan solo un poco los nombres bastará y siempre será mejor y quedará cierta constancia a pesar de que google no pueda acceder en la busqueda directa por el nombre para poder informar:

http://www.agpd.es/portalwebAGPD/resoluciones/tutela_derechos/tutela_derechos_2015/common/pdfs/TD-01671-2014_Resolucion-de-fecha-14-04-2015_Art-ii-culo-16-LOPD.pdf

Salu2.

=====

Re: ¿Derecho al olvido de políticos?

Escrito por BCE - 07/10/2015 17:48

admin escribió:

Hoy hemos recibido un requerimiento por parte de un buffete de abogados para borrar el nombre de un Secretario General de UGT de Madrid (el de las mariscadas...).

En fin, para esconder sus vergüenzas y seguir aferrados a sus cargos y seguir mangoneando...

Os dejo enlaces:

- <http://www.abc.es/espana/20131127/abci-dirigentes-restaurantes-201311262219.html>

-

<http://www.porandalucialibre.es/informativa/noticias-propias/informacion/item/2929-tres-dirigentes-de-ugt-gastaron-anualmente-100000-euros-en-comilones-en-restaurantes-de-lujo>

-

<http://www.libertaddigital.com/espana/2013-11-27/tres-dirigentes-de-ugt-gastaron-anualmente-100000-euros-en-restaurantes-de-lujo-1276505182/>

- <http://www.eldiariodetenerife.com/2013/11/28/ugt-y-las-mil-mariscadas/>

- <http://www.finanzas.com/noticias/economia/20131127/tres-lideres-gastan-euros-2554962.html>

-

<http://www.cantabria24horas.com/noticias/el-congreso-de-ugt-de-los-700-maletines-cost-563000-euros/45892>

-

<http://enlaescuela.elnortedecastilla.es/2013/edicion2013/abanico-noticias/32617-tres-dirigentes-ugt-gastan-100000-euros-ano-restaurantes.html>

Salu2.

Esto solo puede pasar aquí....País de chupopteros y mangantes...

=====

Re: ¿Derecho al olvido de políticos?

Escrito por Iarpeiro - 07/10/2015 18:31

A pesar de la constante manipulación de la información, debemos ser los ciudadanos los que no olvidemos cuando tengamos que ejercer nuestro derecho a decidir.

Por mi parte este es el mensaje a los políticos, empresarios y sindicatos, que nos han gobernado desde la famosa transición.

Ni olvido, ni perdono.

S2.

=====